



Junta de Andalucía

CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE AYAMONTE, ALMONTE, LEPE, TRIGUEROS Y CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES “LA ORDEN” (CONTR 2022 218171).

RESUMEN SUBSANACIONES

CARMEN AMELIA PUCUJI CAZA (LOTES 1 Y 3)

1. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios establecidos en el Anexo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional por cualquiera de los medios establecidos en el Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
4. Justificación del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, en su modalidad de Transmisiones Onerosas o certificado de su exención o no sujeción al mismo.
5. Resguardo original acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del importe del valor estimado (volumen de negocio) de 1 año de contrato, de cada lote, IVA excluido.

LOTE 1	2.794,14 €
LOTE 3	696,60 €

DESIREE ANDIVIA MARTÍN (LOTE 5)

1. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios establecidos en el Anexo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A este respecto, deberá presentar todos los trimestres del modelo 130. IRPF. Empresarios y profesionales en Estimación Directa. Pago fraccionado.

3. Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

